



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.**

**Nº 10/2023, de 2 de octubre.**

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día dos de octubre de dos mil veintitrés, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

### Alcalde.

D. Enrique Villafranca Uriel.

### Concejales.

Dña. Maria Teresa Espinosa Saenz.  
D. Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.  
D. Vicente Litago Tabuena.  
Dña. Nerea Martínez Beltrán.  
D. Juan Antonio Pérez Osta.  
D. Raul Manuel Becerra Palomo.  
D. Daniel Francés Sainz.  
Dña. Livia Sayas Bordonaba.  
D. Alberto Vela Osta.  
D. Demetrio Muñoz Ruiz.

### Secretario Municipal.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Asiste d. Jesús Manuel Rosón Lete, Interventor municipal.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 9/2023, DE 22 DE SEPTIEMBRE.

Resulta aprobada por asentimiento de todos los corporativos; tal como ha sido redactada.

### 2º.- TIPOS IMPOSITIVOS, TARIFAS DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, CANON DE COMUNAL Y DEMÁS EXACCIONES DEL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2024.

1



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

Propuesta de Alcaldía de modificaciones, respecto a los tipos impositivos, tarifas de tasas, precios públicos, canon de comunal y demás exacciones, vigentes durante el presente ejercicio de 2023:

A) Tasas por utilización de la vía pública:

- Terrazas: 25,00 euros mesa/año.

Por ocupar suelo con terraza solamente en las fiestas patronales, Santa Ana y fiestas de la juventud: Tarifa única de 15,00 euros/año. (Máximo 5 mesas). Por cada mesa adicional se añadirá la tarifa de 5 euros.

- Ocupación por obras:

Ocupación acera: tres primeros días exento, a partir de este plazo 7,00 euros por día de ocupación.

Media calle: 15 primeros días: 7,00 euros/día; 2 meses siguientes: 11,00 euros/día; resto de días: 20,50 euros.

Calle completa: 7 primeros días: 11,00 euros/día; mes siguiente: 21,00 euros/día; 2 meses siguientes: 54,50 euros/día; resto de días: 106,50 euros/día.

Para casos extraordinarios, previo informe del técnico municipal, aun cuando hayan transcurrido los dos meses siguientes se cobrará el precio de 54,50 euros/día y no el de 106,50 euros/día.

B) Tasa por utilización de instalaciones polideportivas para cursos deportivos no organizados por el Ayuntamiento: 15 euros/trimestre por cada usuario no socio.

C) Tasas Residencia de Ancianos San Gregorio.

Cuota plaza de No Dependiente: 850,27 euros/mes.

Cuota plaza de Dependiente Moderado: 1.250,00 euros/mes.

Cuota plaza de Dependiente Severo: 1.640,00 euros/mes.\*\*

Cuota plaza de Gran Dependiente: 1.720,00 euros/mes.\*\*

\* La nomenclatura es la misma que la del Gobierno de Navarra.

\*\* Las tarifas de Dependiente Severo y Gran Dependiente estarán vinculadas a aquellas que se estipulen en el Acuerdo Marco con el Gobierno de Navarra.

El Alcalde cede la palabra a la Sra. Espinosa Saenz, que manifiesta que el equipo de gobierno de la legislatura anterior suprimió la tasa de ocupación de vía pública por obras para favorecer la rehabilitación de viviendas; y por ello, no están de acuerdo en su restablecimiento.

Por su parte, la Sra. Sayas Bordonaba estima que se debería reducir el tipo impositivo del 3,35% del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) al mínimo; con el fin de reducir los costes de construcción y rehabilitación de edificios y viviendas (el artículo 170.3. de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra permite el tipo de gravamen entre el 2 y el 5 por 100).

El Sr. Muñoz Ruiz se muestra a favor de la propuesta de Alcaldía y en concreto de mantener el tipo del ICIO, porque su rebaja no sólo sería aplicable a las pequeñas obras y sino también a las inversiones, y ello podría afectar a la recaudación municipal.

2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

Para terminar el Alcalde justifica el restablecimiento de la tasa de utilización de la vía pública por el control y ordenación de la vía pública, no por la cuestión recaudatoria.

Y sin más intervenciones, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 02/10/2023.

Por seis (6) votos a favor de los concejales de Buñuel Independiente (3), de los concejales Sres. Francés Sainz y Vela Osta de Unión del Pueblo Navarro (2) y del Sr. Muñoz Ruiz, concejal del Partido Socialista de Navarra (1).

Y el voto en contra (5) de los concejales de Cambiemos Buñuel (4) y de la concejala Sra. Bordonaba Sayas de Unión del Pueblo Navarro (1).

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente los tipos impositivos, tarifas de tasas, precios públicos, canon de comunal y demás exacciones del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, Residencia de Ancianos y Escuela de Música del ejercicio 2024.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón municipal de anuncios y someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- En el caso que durante el periodo de exposición pública no se presenten alegaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

### 3º.- MODIFICACIÓN Nº 4/2023 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Alcalde cede la palabra al Interventor Municipal explica el contenido de la modificación presupuestaria propuesta:

#### Actuaciones a financiar (225.236,25 €)

- Instalación de un nuevo sistema de bombeo en el dique del río Ebro.
- Remodelación de espacio en el colegio público Sana Ana para aula ikasnova.
- Ampliación de patio de la escuela infantil (guardería).
- Plan de actuación municipal contra incendios forestales.
- Construcción nichos y columbarios en el cementerio municipal.
- Instalación de cámaras en el zona cementerio municipal.

#### Financiación (225.236,25 €)

Con dos subvenciones nominativas, incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra 2023, para instalación del nuevo sistema de bombeo del dique y ampliación patio de la guardería, y la bajas en las aplicaciones de gastos de trabajos de pintura en colegio público y tercera fase de reforma del cementerio.

3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

A continuación, el Alcalde cede la palabra a la Sra. Espinosa Saenz de Cambios Buñuel, que manifiesta que su grupo va a votar a favor de la modificación presupuestaria propuesta, porque tres de las actuaciones anteriores (nuevo sistema de bombeo en el dique del río, aula ikasnova y ampliación de patio de la guardería fueron iniciadas por el equipo de gobierno de la legislatura anterior. E insta al Alcalde que explique el Plan de actuación municipal contra incendios forestales.

Y vistos los Informes favorables de la Intervención Municipal de fecha 27-09-2023 y Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 02/10/2023.

Con arreglo a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Modificación nº 4/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel por incoación de expediente de crédito extraordinario.

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Org.	Prog.	Eco.				
1	4121	6330001	Inst. nuevo sistema bombeo dique	0,00	70.506,13	70.506,13
1	3232	6290003	Remodel. espacio aula Ikasnova	0,00	36.835,60	36.835,60
1	3231	6290001	Ampliación patio escuela infantil	0,00	35.048,38	35.048,38
1	1360	6400001	Plan actuación municipal. incendio forestal	0,00	6.762,69	6.762,69
1	16400	6220003	Construcción nichos y columbarios	0,00	68.747,36	68.747,36
1	4121	6330001	Inst. cámaras zona cementerio	0,00	7.336,09	7.336,09
TOTAL				0,00	225.236,25	225.236,25

#### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación		Descripción	Euros
Org.	Prog.		
1	7506001	Subvención inst. nuevo sistema bombeo dique	70.000,00
1	7503000	Subvención ampliación patio escuela infantil	22.781,45
TOTAL INGRESOS			92.781,45

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Euros
Org.	Prog.	Eco.		
1	3232	6320001	Trabajos de pintura en colegio público	62.454,80
1	16400	6220002	Urb. Y reforma cementerio. Fase III	70.000,00
TOTAL INGRESOS				132.454,80

4



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

TOTAL FINANCIACION	225.236,25
--------------------	------------

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, exponer al público el expediente en la Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el día después de su publicación en el tablón municipal de edictos, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el período de exposición pública señalado, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Para terminar explica el Alcalde que la legislación nos obliga a elaborar un plan municipal de incendios, como en el caso de las inundaciones. Y por otra parte aclara que lo que haga este Ayuntamiento lo hará como ayuntamiento, no como la anterior legislatura, ni la nueva.

**4º.- BAJA VOLUNTARIA EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA NAVARRA TODA ENERGÍA.**

- La Alcaldía presenta la siguiente propuesta de baja voluntaria en la misma:

A la vista de:

A. El acuerdo plenario de fecha 15/03/2022 de ratificación de la carta de Alcaldía de adhesión a la Comunidad Energética Navarra TODA Energía.

B. Los acuerdos plenarios de fecha 03/04/2023:

B.1. De cesión del uso de superficies de titularidad municipal (cubiertas de los tejados) a la Comunidad Energética Navarra TODA Energía.

En el Polideportivo, sito en avenida de Navarra de Buñuel: 562 metros cuadrados.

En la Residencia de Ancianos San Gregorio, sita en calle Mayor de Buñuel: 1.035 metros cuadrados.

B.2. De autoconsumo para particulares y pequeñas empresas de Buñuel.

C. El Informe de 20/09/2023 de la Arquitecta Municipal, relativo a la necesidad de un estudio sobre nuevas cargas en la cubierta del primer edificio (pabellón) y que dos de las tres cubiertas planas del segundo edificio (residencia), ya están ocupadas con paneles fotovoltaicos para consumo propio, quedando sin paneles unos 450 metros cuadrados de cubierta.

D. El Informe Jurídico de fecha 27/09/2023 de la letrada Inmaculada Aragón Terroba, acerca de la baja voluntaria en la Comunidad Energética Navarra TODA Energía.

Y en consecuencia considerando inviable este proyecto para el Ayuntamiento de Buñuel.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la baja voluntaria del Ayuntamiento de Buñuel en la Asociación "Comunidad Energética Navarra TODA Energía.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

SEGUNDO.- Revocar el acuerdo de este Pleno de fecha 03/04/2023 de cesión a título gratuito a la "Asociación Comunidad Energética Navarra Toda Energia- CEL NAVARRA TODA ENERGIA " del uso de las cubiertas de los edificios de titularidad municipal:

A) En el Polideportivo, sito en Av. Navarra, de Buñuel: 562 metros cuadrados.

B) En la Residencia San Gregorio, sita en la Calle Mayor de Buñuel: 1035 metros cuadrados.

TERCERO.-Revocar el acuerdo de este Pleno de fecha 03/04/2023 de autoconsumo para particulares y pequeñas empresas de Buñuel.

CUARTO.- Revocar las autorizaciones municipales, relacionadas con los acuerdos anteriores.

QUINTO.- Notificar a la Comunidad Energética Navarra Toda Energia- CEL NAVARRA TODA ENERGIA " y I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. , con expresión de recursos.

- Defiende la propuesta el Sr. Francés Sainz, Concejal Delegado de Industria y expone:

1º. Se cedió a la mencionada comunidad energética el uso de las cubiertas de la Residencia (1.035 m<sup>2</sup>) y el polideportivo (562 m<sup>2</sup>) para la colocación de placas solares. Se pretendía realizar la colocación de las placas, sin que ningún técnico comprobara e informara del estado de esas cubiertas y si eran aptas o no para soportar esas infraestructuras. No se comprobó siquiera las superficies disponibles, ya que, por ejemplo, buena parte de los 1.035 m<sup>2</sup>, que se cedieron de la residencia ya están cubiertos con paneles solares propiedad del ayuntamiento; tal como refleja la arquitecta municipal en su informe. Informe que también refleja la necesidad de un estudio a fondo de la capacidad de carga de la cubierta del polideportivo.

Las prisas, como hemos dicho en otras ocasiones no nos gustan, porque traen chandrios. Y aquí vemos muchas prisas. Se están omitiendo fases de una instalación de este tipo muy importantes, sobre todo, para la seguridad de los usuarios de dichas instalaciones municipales.

2º. En esta comunidad energética, al ayuntamiento de Buñuel se le asignaría una cuota de potencia a instalar en todo el pueblo, entre edificios municipales y edificios privados. Con lo que el ayuntamiento tendría que "vender" a los vecinos una especie de participaciones para que instalaran placas en sus viviendas o empresas mediante esta Comunidad Energética. Y mientras no se vendan estas participaciones a los vecinos, el ayuntamiento se tiene que hacer cargo del pago de las cuotas, que conllevan estas participaciones.

Este ayuntamiento no está para hacer de comercial de nadie. Ni tiene porqué meter a los vecinos en ningún, sitio donde ni el propio ayuntamiento ve positivo estar.

3º. No se han presentado todavía proyectos de instalación, ni solicitud de licencia de obras; con lo que no sabemos, que obras se quieren iniciar.

4º. Hay otras soluciones. Se puede estudiar, si se siguen colocando placas solares de en otros edificios municipales, o incluso si se pudiera crear otro tipo de comunidad energética a nivel más local con otro tipo de planteamiento.

5º. Se ha solicitado un informe por parte del ayuntamiento para ver que posibilidades hay de salir de dicha comunidad, y legalmente se puede abandonar voluntariamente



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

6º. Y por todo ello, no vemos viable este proyecto para el Ayuntamiento y proponemos la salida voluntaria de esta comunidad energética.

- A continuación, pregunta la Sra. Espinosa Saenz de Cambiemos Buñuel si se ha solicitado algún informe a la Comunidad Energética o la Cámara de Comercio para resolver las dudas, que antes se han planteado.

- Y el Sr. Francés Sayas responde que se ha acudido a las reuniones, a las que había que acudir, y se dispone de toda la información necesaria.

- De lo cual, la Sra. Espinosa Saenz deduce que por tanto no se ha solicitado ningún informe y, en cambio, se ha solicitado un informe juicio externo, que ha costado 1.200 euros, para ver cómo nos podemos salir.

- Sobre las dudas planteadas la Sra. Espinosa Saenz afirma que las cubiertas no se han cedido todavía, porque no se va a instalar ninguna placa fotovoltaica en ningún espacio municipal, que no quiera el ayuntamiento.

- De nuevo pregunta la Sra. Espinosa Saenz si se ha hablado con el Consejero de Industria Mikel Irujo y se ofrece a hablar con él para resolver las dudas sobre este proyecto.

- La Sra. Espinosa Saenz manifiesta que el grupo Cambiemos Buñuel está en contra de la salida de este proyecto, porque hay 68 municipios de Navarra en esta comunidad energética, el ciudadano consigue tener un veinte por ciento de reducción de su factura energética anual y se va en contra de la Agenda 2030 y de lo que quiere Navarra de ser pionera en energía verde.

E insta al ayuntamiento reflexione sobre esta decisión, se hable con la comunidad energética, incluso con el Consejero de Industria, y en su caso falta se cambie algún techo municipal, porque aún se han cedido.

- El Sr. Francés Sayas cuestiona, lo de que todavía no se han cedido, cuando hay un acuerdo municipal de cesión de cubiertas, y la Sra. Espinosa Saenz dice que se puede modificar su ubicación.

- Pregunta el Sr. Pérez Osta de Buñuel Independiente quien le puede decir cuál es el propietario de esa empresa, a la que se ceden las cubiertas, y la Sra. Espinosa Saenz dice que ella no tiene, que responder a eso. Y éste se pregunta cómo se pueden cubiertas municipales a una empresa, cuyo propietario se desconoce.

- Interviene el Sr. Litago Tabuenca que esa empresa está autorizada y homologada por el gobierno de Navarra.

- El Alcalde dice que en Buñuel cada uno puede instalar sus placas en su casa sin necesidad de ninguna comunidad energética.

- Y por último, el Sr. Muñoz Ruiz manifiesta que se abstendrá en contra de la propuesta de Alcaldía, porque a él le parece una decisión precipitada, en la que se debía haber profundizado.

Tras lo cual, el Pleno acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía de baja voluntaria del Ayuntamiento de Buñuel en la Asociación "Comunidad Energética Navarra TODA Energía.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILAFRANCA URIEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

Por seis (6) votos a favor de los concejales de Buñuel Independiente (3) y de los concejales de Unión del Pueblo Navarro (3).

El voto en contra (4) de los concejales de Cambiemos Buñuel (4).

Y la abstención (1) del concejal de Partido Socialista de Navarra.

5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA GENERAL DE ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL S. A. (ANIMSA).

Se acuerda por unanimidad designar D. Enrique Villafranca Uriel, Alcalde, para asistir en representación del Ayuntamiento de Buñuel a cada una de las Juntas Generales que celebre Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA).

Y de no poder asistir, se faculta a D. Enrique Villafranca Uriel para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC)."

6º.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

1.- La pasada semana la empresa Eólica Pestriz S.L. ha formalizado la demanda contra el acuerdo de 7 de marzo del Jurado de Expropiación de Navarra sobre el justiprecio de la expropiación forzosa de bienes y derechos del Ayuntamiento de Buñuel, ocupados por el Parque Eólico Pestriz.

2.- Después de dos reclamaciones ante el Tribunal de Contratos, ha comenzado la obra de renovación del campo de fútbol, que tendrá una duración de tres meses

3.- Ha terminado el suministro e instalación del vallado taurino de la plaza San José de Calasanz, después de dos años desde su contratación.

4.- Ha terminado la instalación de bomba de captación de agua para riego en la finca municipal de Padres Agustinos (Montecillo).

5.- Ha terminado la limpieza de escuridero del Ginestar; última actuación debida a las inundaciones de diciembre del año 2021.

6.- Ha comenzado la obra de ampliación del patio de la guardería.

7.- Ha comenzado la obra de construcción de un aula ikasnova en el Colegio Público.

8.- Ha quedado desierta la contratación de la obra de reparación de parte del firme de las calles Comandante Oliver y calle Mayor ha quedado desierta.

9.- Durante las próximas semanas será licitada la obra de construcción de 104 nichos y 60 columbarios en el cementerio municipal.

10.- Ha sido aprobada la reparcelación voluntaria de la UD nº 43 del Plan Municipal de urbanismo.

11.- Se ha solicitado información al Gobierno de Navarra sobre la mejora de la rotonda de carretera NA-5200 y carril de incorporación al polígono industrial de Buñuel.

8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 8 de 15





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

Este Ayuntamiento desconoce el estado de este asunto.

12. El llenado de la balsa de abastecimiento de agua al polígono industrial sigue su curso.

13. Las fiestas patronales de agosto han sido muy participativas y las próximas lo serán más, para lo cual se hablará con las peñas, asociaciones, club taurino y todos los grupos políticos, que queráis formar parte de ellas.

#### 7º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las siguientes, cuyas copias figuran en el expediente, remitido con la convocatoria:

- Nº 2023/82, de 30 de marzo. De aprobación del padrón del impuesto de circulación 2023. Cuota total de 184.366,82 €.

- Nº 2023/87, de 04 de abril. Se declara peatonal la Plaza San José de Calasanz y un tramo de calle Mayor, entre los números 41 y 49, afectando a ambos carriles de circulación.

- Nº 2023/89, de 05 de abril. Autorizaciones de instalación terraza en calle Mayor a los bares Zentral y Tuerto (Sotera)

- Nº 2023/90, de 12 de abril. Aprobación de las cifras de población de Buñuel a fecha 01/01/2023: 2.309 habitantes.

- Nº 2023/112, de 11 de mayo. Adjudicación de la obra de bomba de captación de agua y grupo eléctrico para riego de la finca municipal de Padres Agustinos.

- Nº 2023/117, de 15 de mayo. Adjudicación de los servicios de taquilla, limpieza y mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales de Buñuel.

- Nº 2023/126, de 25 de mayo. Nombramiento de personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Buñuel en el proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal: operaria de limpieza (1) y operarios de brigada (2)

- Nº 2023/128, de 30 de mayo. Aprobación de convocatoria y bases de la contratación subvencionada, mediante concurso oposición, de hasta ocho peones en general durante los próximos meses y en régimen laboral.

- Nº 2023/130, de 01 de junio. Concesión a Transportes y Servicios Ablitas S.L. de licencia de obras de nuevo centro logístico de transportes en el polígono industrial.

- Nº 2023/135, de 06 de junio. Concesión a Traza sostenible S.L. de licencia de obras de reparación de acequia desde el Canal de Lodosa hasta la finca Pestriz.

- Nº 2023/139, de 07 de junio. Aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación "Gaticos felices" y concesión de una subvención de 6.550,00 euros.

- Nº 2023/167, de 14 de junio. Nombrar a D. David Sesma Navarro funcionario oficial administrativo del Ayuntamiento de Buñuel.

9



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

- Nº 2023/185, de 29 de junio. Contratación subvencionada de ocho peones durante el año 2023, en régimen laboral temporal y a jornada completa.

- Nº 2023/189, de 30 de junio. Autorización de transmisión de licencia de taxi de d. Jesus Monreal Santos a Aitor Pildain Larrañaga.

- Nº 2023/193, de 03 de julio. Aprobación de Contribución Territorial, ejercicio 2023, importes:

Contribución Territorial Urbana: Cuota total 206.623,82 €

Contribución Territorial Rústica: Cuota total 28.805.75 €

- Nº 2023/211, de 01 de agosto. Adjudicación de obra de limpieza del escorredero Ginestar Alto.

- Nº 2023/213, de 02 de agosto. Contratación a D. Unai Gil Serrano, en régimen laboral temporal, con contrato de interinidad para sustituir al trabajador D. Francisco Javier Sansuan Osta.

- Nº 2023/214, de 02 de agosto. Aprobación de concesión de subvención por importe de 2.500,00 euros a la Comparsa de Gigantes de Buñuel, ejercicio 2023.

- Nº 2023/228, de 21 de agosto. Concesión a Eólica Navarra, S.L, de licencia de obras para centro de transformación "FV Pestriz", y su línea subterránea de MT de alimentación en finca Pestriz.

- Nº 2023/229, de 21 de agosto. Concesión a Eólica Navarra, S.L, de licencia de obras para instalación de planta solar fotovoltaica "PSF Pestriz".

- Nº 2023/235, de 25 de agosto. Contratación Dña. Maria Montserrat Martínez Hernández, en régimen laboral temporal, con contrato de interinidad para sustituir a la trabajadora Dña. Mariola Pórtoles Lasheras.

- Nº 2023/250, de 11 de septiembre. Contratación a D. Unai Gil Serrano, en régimen laboral temporal, con contrato laboral para sustituir a los trabajadores D. Jesus Manuel Pórtoles Osta y D. Ángel Vela Remón.

- Nº 2023/251, de 13 de septiembre. Aprobación de convenio de colaboración para puesta en marcha del proyecto de comedor escolar para el curso 2023-2024 por importe 3.500,00 € entre el Ayuntamiento y la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria Santa Ana de Buñuel.

- Nº 2023/252, de 13 de septiembre. Adjudicación de obra de ampliación de patio de la guardería de Buñuel.

- Nº 2023/253, de 13 de septiembre. Aprobación del convenio de colaboración para la realización de actividades de carácter extraescolar para el curso 2023-2024, por importe 1.500€ entre el Ayuntamiento y la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria Santa Ana de Buñuel.

- Nº 2023/255, de 14 de septiembre. Adjudicación de la obra de reforma de tres aulas, formando el aula Ikasnova en el Colegio Público de Buñuel.

- Nº 2023/261, de 19 de septiembre. Aprobación de concesión de subvención a la Asociación Cultural Armonía por importe de 1.000,00 euros, ejercicio 2023.

10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

- Nº 2023/262, de 19 de septiembre. Aprobación de concesión de subvención a Cofradía de Cornetas y Tambores la Piedad de Buñuel por importe de 1.000,00 euros.

- Nº 2023/264, de 19 de septiembre. Aprobación de concesión de subvención a la Asociación Paloteado de Buñuel por importe de 1.000,00 euros.

- Nº 2023/269, de 19 de septiembre. Aprobación de concesión de subvención a la Asociación Archivo Histórico Cabezo del Fraile de Buñuel por importe de 1.000,00 euros.

- Nº 2023/270, de 21 de septiembre. Transmisión de licencias de actividad clasificada y apertura de Gascon Tecnología Agrícola, S. L. en el polígono Industrial a Talleres Francés, S.L.

Antes del turno de ruegos y preguntas, los grupos municipales Cambiemos Buñuel y Partido Socialista de Navarra con una representación total de 5 concejales entre ambos grupos en el Ayuntamiento de Buñuel, presentan dos mociones de urgencia para que sean sometidas a votación

#### PRIMERA MOCIÓN DE URGENCIA.

- Se propone:

La modificación de la periodicidad de las sesiones plenarias respetando el acuerdo de gobierno firmado y hecho público el 16 de junio por el grupo municipal Buñuel independiente y UPN donde indicaban "los plenos ordinarios tendrían una periodicidad mensual".

Motivos.

Los miembros del equipo de gobierno deben de ser honestos con ellos mismos, pero sobre todo con el pueblo y respetar el pacto que firmaron en su momento, eso por un lado, y por otro, que realizar una sesión plenaria cada 3 meses nos aleja a los vecinos y vecinas de Buñuel de los temas importantes que se tratan en el ayuntamiento, temas que a todos nos conciernen puesto que son de interés público.

- Aclara el Alcalde que han sido celebrados cuatro plenos en tres meses de legislatura y el presente es el quinto.

Acto seguido, el carácter de urgencia de la moción es aprobado:

Por seis (6) votos a favor de los concejales de Cambiemos Buñuel (4), Partido Socialista de Navarra (1) y de la concejala Livia Sayas Bordonaba (1) de Unión del Pueblo Navarro (1)

Y cinco (5) votos en contra de los concejales de Buñuel Independiente (3) y los concejales Sres. Francés Sainz y Vela Osta de Unión del Pueblo Navarro (2).

- A continuación, intervienen:

Considera el Alcalde, que si la sesión ordinaria es cada mes, no habrá puntos para incluir en el orden del día.

Informa el Secretario que se pude aprobar la periodicidad de las sesiones ordinarias propuesta, pero no habrá asuntos para incluir en el orden del día de cada mes y la sesión se

11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

limitará a la aprobación del acta, si está redactada, ruegos y preguntas y en su caso alguna moción.

El Sr. Litago Tabuenca, por su parte, distingue entre los plenos ordinarios, en los que se pueden plantear ruegos y preguntas, y los extraordinarios en los que no. Y añade que hasta ahora se han celebrado cinco plenos y sale un pleno y medio cada mes.

Por último, la Sra. Sayas para justificar su voto se remite a lo establecido en el acuerdo de gobierno entre los grupos de Buñuel Independiente y Unión del Pueblo Navarro.

Tras lo cual, es aprobada la moción, que modifica el acuerdo de plenario de periodicidad de las sesiones ordinarias, adoptado en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 2023:

Por seis (6) votos a favor de los concejales de Cambiemos Buñuel (4), Partido Socialista de Navarra (1) y de la concejala Livia Sayas Bordonaba (1) de Unión del Pueblo Navarro (1)

Y cinco (5) votos en contra de los concejales de Buñuel Independiente (3) y los concejales Sres. Francés Sainz y Vela Osta de Unión del Pueblo Navarro (2).

#### SEGUNDA MOCIÓN DE URGENCIA.

- Se propone:

La creación de la comisión informativa de urbanismo, con una periodicidad de una al mes por lo menos.

Motivos:

Consideramos imprescindible la comisión informativa de urbanismo, ya que tenemos un tema de máxima urgencia en nuestro municipio, que es el trabajar la modificación del plan urbanístico de Buñuel y la creación de nueva vivienda en nuestra localidad, que es responsabilidad de cada uno de los miembros de la corporación. Por ello, no solo solicitamos su creación, sino también la celebración de dicha comisión con una periodicidad mensual para su mayor efectividad.

- El carácter de urgencia de la moción es aprobado:

Por seis (6) votos a favor de los concejales de Cambiemos Buñuel (4), Partido Socialista de Navarra (1) y de la concejala Livia Sayas Bordonaba (1) de Unión del Pueblo Navarro (1)

Y cinco (5) votos en contra de los concejales de Buñuel Independiente (3) y los concejales Sres. Francés Sainz y Vela Osta de Unión del Pueblo Navarro (2).

- A continuación, intervienen:

La Sra. Espinosa Saenz reitera los argumentos expresados en la motivación de la moción. Y responde el Alcalde que en los cuatro años anteriores no se ha creado la comisión de urbanismo. A los cual, la Sra. Espinosa dice que ellos decidieron no crear comisiones y ahora es la manera de poder trabajar.

El Alcalde hace referencia al correo electrónico que dirigió el cuatro de julio a los grupos de cambiemos Buñuel y Partido Socialista de Navarra para colaborar en el gobierno

12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

municipal y todavía no ha recibido respuesta. Y responde la Sra. Espinosa, que eso se hace por una comunicación formal y no vía e-mail; no obstante, aquí lo que se pide es la creación de la comisión informativa de urbanismo.

El Sr. Pérez Osta manifiesta que durante cuatro no se hizo nada en urbanismo. En cambio, la Sra. Espinosa Saenz mantiene que se avanzó en un proyecto de vivienda, que no se culminó por problemas burocráticos.

Por su parte, el Sr. Muñoz Ruiz explica que contestó al correo del Alcalde, en el sentido que estaba de concejal para participar, tener alguna responsabilidad y no ser un mero florero, que quiere colaborar en el tema de urbanismo; y de hecho esta mañana ha estado hablando el Sr. Pérez Osta sobre esta materia.

Para terminar, el Sr. Litago Tabuenca dice que hay dos formas de trabajar una, con concejalías, donde todo el mundo esté integrado y a día de hoy solo se ha creado la de hacienda y no la de agricultura. Respecto a lo cual, aclara el Alcalde que se han constituido la junta de la residencia y la comisión de hacienda, y próximamente se formará la de agricultura.

Tras lo cual, es aprobada la moción de creación de la comisión informativa de urbanismo:

Por seis (6) votos a favor de los concejales de Cambiamos Buñuel (4), Partido Socialista de Navarra (1) y de la concejala Livia Sayas Bordonaba (1) de Unión del Pueblo Navarro (1)

Y cinco (5) votos en contra de los concejales de Buñuel Independiente (3) y los concejales Sres. Francés Sainz y Vela Osta de Unión del Pueblo Navarro (2).

#### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Espinosa Saenz pregunta:

1ª. Tras el último Acuerdo (68/2023, de 13 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (TACPNA), por la cual se desestima la reclamación interpuesta por la licitadora Obra Pública La Ribera S.L, contra el acuerdo plenario de fecha 12-07-2023 de nueva adjudicación del contrato de la obra de renovación del césped y equipamiento deportivo del campo de fútbol municipal de Buñuel,

¿Cabe recurso de la licitadora Obra Pública La Ribera S.L.?

Informa el Secretario que con este acuerdo del (TACPNA), se levanta la suspensión de los efectos del acuerdo plenario de fecha 12-07-2023 de nueva adjudicación del contrato y se puede continuar con la tramitación del expediente; sin perjuicio que el mismo ahora puede ser recurrido ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo máximo de un mes y la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo máximo de dos meses.

¿Y si recurre?

La interposición de un recurso no suspende los efectos del acto de adjudicación contrato, porque éste ya tiene efectos inmediatamente ejecutivos, como cualquier resolución administrativa.

2ª. ¿Si se ha tomado ya una decisión sobre el tema de la acequia lateral del campo de fútbol?

13



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 58753C

Responde el Sr. Perez Osta que se ha solicitado opinión a dos ingenieros, que no consta por escrito, y no es viable llevarlo a cabo, según se ha planteado; y por otra parte la reparación del riego existente corresponde al sindicato de riegos.

Así mismo, el Alcalde aclara que habrá que hacer un drenaje para no tener que paralizar la obra del campo de fútbol y se está barajando sacar la acequia fuera del mismo e incluso fuera del casco urbano, pero el problema es su coste.

3ª. En redes sociales se ha publicado una tala de árboles en la zona de la arboleda del río.

¿Existe algún informe técnico que la avale?.

Responde el Alcalde que no hay informe y se ha llevado a cabo para evitar riesgos. Y por eso, él tomó la decisión de talar el árbol en malas condiciones.

4ª. ¿Y no hubiera sido mejor haber contratado una empresa especializada para hacer la poda de la arboleda en lugar de hacerlo de este modo y también hacer una revisión de la zona del molino?.

Responde el Alcalde que ha decidido hacerlo en la arboleda del río y entiende que la cuestión no va más lejos.

5ª. ¿Qué pasa con la comisión informativa de comunales y la modificación de la ordenanza de comunales?

Responde el Sr. Vela Osta, Concejal Delegado de Agricultura, que será constituida una vez que el Secretario vuelva de vacaciones y en la misma se tratará la modificación de la ordenanza de comunales.

5ª. ¿Cómo va el tema de las bonificaciones en la contribución territorial para las plazas solares?

Informa el Interventor Municipal que ha sido aprobada en este pleno.

6ª. ¿Puede tener acceso al informe de evacuación de la carpa de fiestas o si existe?

Informa el Secretario que, consultados la arquitecta municipal y un aparejador de Tudela, ellos opinaron que no hacía falta informe de evacuación de la misma, porque se consideraba un espacio abierto al tener el lateral de acceso descubierto.

7ª. ¿Cómo se está llevando la concejalía de festejos, porque no hay un concejal delegado y cómo se reparte ese trabajo?

Responde el Alcalde que se está llevando muy bien entre un grupo de personas y todo el que quiere trabajar es bienvenido, peñas, asociaciones...

- La Sra. Espinosa Saenz ruega:

10. Se dé participación al grupo de Cambiemos Buñuel en la redacción de las bases para la contratación del coordinador de deportes y cultura, y en tribunal calificador de la convocatoria.

Responde el Alcalde, que se estudiará.

14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AUFN 7WYN K3DV 3T4Y

**ACTA PLENO S.O. 10/2023, DE 2 DE OCTUBRE. - SEFYCU 19644**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
07/11/2023



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 58753C

2º. Rueda que para las próximas fiestas se pregunte a Cambiemos Buñuel las autoridades, que les gustaría que fueran invitadas formalmente por parte del Ayuntamiento.

Responde el Alcalde, se ha invitado a todos los cargos, que se le ha pedido.

- El Sr. Litago Tabuenca rueda que los protocolos se respeten cuando viene invitados y que éstos no nos roben el asiento a los concejales.

Manifiesta el Alcalde que las autoridades invitadas han de sentarse en la primera fila.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
07/11/2023

